

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**MELGAR TOLIMA, MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

PROCESO	c. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00020-00
DEMANDANTE	HERNANDO MERCHAN LOZANO
DEMANDADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-CAJA AGRARIA INDUSTRIAL Y MINERA LIQUIDADA
ASUNTO	ADMITE DEMANDA

En razón a que la anterior demanda se ajusta a las previsiones legales, dada la naturaleza del asunto, la calidad de las partes, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITASE la anterior demanda ordinaria laboral de primera instancia, instaurada por el señor HERNANDO MERCHAN LOZANO, contra EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL-CAJA AGRARIA INDUSTRIAL Y MINERA LIQUIDADA, representada legalmente por el Dr. RODOLFO ZEA NAVARRO o por quien haga sus veces, a quienes se les corre traslado de la demanda por el termino de diez días.-

SEGUNDO. NOTIFIQUESE este auto a la demandada, por cuenta de la actora, en los términos legales vigentes.

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. FABIAN FELIPE ROZO VILLAMIL como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 1A De hoy 22 Mar. DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ